



Vehículos más seguros. Dispositivos para camiones que salvan vidas. Evitar morir decapitado por un camión

Lograr vehículos más seguros es uno de los pilares del [Decenio de Acción](#) para poder reducir la mortalidad un 50%. El involucramiento de camiones en siniestros graves de tránsito en las rutas es un problema recurrente. El 14 de marzo pasado, por la noche, ocurrió una terrible tragedia en la ruta 127, Entre Ríos, cerca de Bovril, cuando una pareja de 57 y 43 años y sus dos hijos, de 15 y 13 años perdieron la vida al incrustarse su auto en el lateral del acoplado de un camión cargado de trigo, que ingresaba a la ruta a baja velocidad.



Camiones que se incorporan a la ruta y circulan lentamente, muchas veces sin siquiera contar con cintas reflectantes, implican un gran riesgo para los demás, más aún con poca visibilidad.

Los choques de atrás o lateral con empotramiento, donde el frente y habitáculo se

incrustan debajo de la carrocería del camión, son casi siempre letales para los pasajeros.

La falta de adecuadas protecciones, barras traseras y laterales de los camiones es un tema subestimado en nuestro país. Aunque existen normativas internacionales y locales al respecto.

En la Unión Europea las defensas traseras para evitar el empotramiento (Rear Underride) están reguladas por un marco técnico que combina directivas europeas históricas y nuevas disposiciones de Naciones Unidas adoptados por la UE, UNECE (Reg. N° 58 Revisión 2019), que establecen condiciones precisas para evitar que un automóvil se meta debajo del camión:

- El borde inferior de la defensa no puede estar a más de 550 mm del suelo con el vehículo está descargado (estudios europeos proponen reducirlo a 400 mm para mayor protección).
- Debe colocarse lo más cerca posible de la parte trasera del vehículo, debe cubrir prácticamente todo el ancho del vehículo.
- La defensa debe soportar fuerzas estáticas elevadas aplicadas en varios puntos del dispositivo.





2026

Las regulaciones argentinas nacionales y El Reglamento Técnico del MERCOSUR establecen la obligación de paragolpes o defensas traseras en vehículos de carga: camiones, remolques y semirremolques, para reducir los daños en impactos traseros.



En Argentina están contempladas en la norma IRAM-AITA 10260. En este sentido, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) desarrolló en 2017 un paragolpes trasero reforzado para evitar que los autos se deslicen debajo de camiones.

En la Unión Europea y en otros países, incluso en Brasil, los vehículos de carga de mayor peso, también deben llevar en sus laterales sistemas de protección antiempotramiento para proteger a los usuarios más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas). Algunos modelos de camiones los tienen incorporados de fábrica en su caja.

En nuestro país, ¿se controla y fiscaliza su cumplimiento?

Muchas vidas pueden salvarse con estos dispositivos

2026

